



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 174 /2007

VISTO :

La Res. Pres. N° 92/2007, el Memo CFJ N° 414, la presentación de la Sra. Jefa del Departamento de Tesorería, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 92/2007, se concedió la modificación de horario laboral solicitada por la agente Sandra Fodor, quien se desempeña como Responsable de Oficina de Coordinación de Convenios y Becas del Centro de Formación Judicial, para retirarse los días martes a las 16:00 horas debiendo compensar la carga horaria ingresando esos días a las 8:00 hs., durante todo el transcurso del año 2007.

Que con fecha 12 de agosto del año en curso mediante Memo CFJ N° 414, el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga elevó la presentación de la mencionada agente solicitando una readecuación de la autorización de cambio de horario que poseía, a los efectos de que durante el segundo semestre de 2007, se afecte dicha autorización a los días lunes en lugar de los días martes, compensando su retiro anticipado.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Superior Jerárquico.

Que por otra parte, mediante presentación de fecha 9 de agosto del año en curso la Jefa del Departamento de Tesorería, Cdora. Gala Barros elevó la solicitud de la agente Ana Rienzo, quien se desempeña con categoría 15, agrupamiento AM en dicho Departamento, mediante la cual solicitó un cambio de horario laboral los días lunes, miércoles y jueves para cumplir funciones en el horario de 9 a 17 hs.

Que la agente Rienzo funda dicha solicitud en razón de que comenzara a cursar la materia "Dirección General" dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 17 a 19 hs. a partir del día 20 de agosto y hasta el 14 de diciembre del año en curso.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Superior Jerárquico.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento del Centro de Formación Judicial ni del Departamento de Tesorería.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a ambas solicitudes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2 RES. PRES. N° 174 2007.

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por la Dra. Sandra Fodor, quien se desempeña como Responsable de Oficina de Coordinación de Convenios y Becas del Centro de Formación Judicial, para retirarse los días Lunes a las 16:00 horas debiendo compensar la carga horaria ingresando ese día a las 8:00 hs., durante el segundo semestre del año 2007.

Art. 2º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por la agente Ana Rienzo, quien se desempeña con categoría 15, agrupamiento AM en el Departamento de Tesorería, para cumplir funciones los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 9 a 17 hs, a partir del día 20 de agosto y hasta el 14 de diciembre del año en curso.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Centro de Formación Judicial, a la dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de las interesadas, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 174 /2007.

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires